



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 30 de mayo de 2017, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, D. JOSÉ JOVER SANZ, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejales delegado de Economía y hacienda, Cultura, Fiestas y participación ciudadana y Servicios generales.

D^a MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ. Segunda teniente de alcalde, Concejala delegada de Urbanismo, Obras e infraestructuras, Comercio e industria y Entidades urbanísticas.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Tercer teniente de alcalde. Concejales delegado de Servicios sociales, Mayor y mujer, Sanidad y consumo y Oficina municipal de información al consumidor.

D^a MARÍA MARTÍN REVUELTA. Concejala delegada de Seguridad Ciudadana y protección civil, Medioambiente y mobiliario urbano, Movilidad y transporte, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

D. DAVID PRIETO GIRALDES. Concejales delegado de Recursos humanos y régimen interior, Deportes, Educación, Juventud, Menor y familia, Empleo y desarrollo empresarial.

D^a NURIA MERINO YUSTA.

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz)

D^a JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. MIGUEL ÁNGEL SAINZ SÁNCHEZ

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO

D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ (portavoz)

GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES (portavoz).

D^a ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL (portavoz).

D^a MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD.



GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES

D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ (portavoz).

D^ª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO.

SECRETARIO GENERAL: D. MANUEL PAZ TABOADA.

INTERVENTORA: D^ª RUTH PORTA CANTONI.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **16:00 horas**.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que cada grupo dispondrá de diez minutos para la exposición, y anunciar que el grupo municipal Ciudadanos presentó una enmienda, de la que se dará cuenta en su momento; añade que, según lo acordado en la Junta de Portavoces, se debatirán conjuntamente las dos propuestas, aunque la votación se hará por separado.

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 1701/2017, de 22 de mayo, y que son los siguientes:

1.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2017.

2.- Aprobación inicial de la plantilla de personal de la Corporación para 2017.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

1.- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2017.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa conjunta de Economía y Hacienda y Régimen Interior en la sesión celebrada el 17 de mayo de 2017.

El Sr. Navarro Calero comienza su exposición citando la cifra global del presupuesto, que supone un incremento del 15% con relación al



presupuesto del ejercicio pasado, pero teniendo en cuenta que el ejercicio de 2016 se ejecutó en una cantidad superior a la inicial por la inclusión de las inversiones sostenibles. En cifras globales, el presupuesto para 2017 supone un incremento del 4%.

Cita a continuación las cantidades de los diferentes capítulos del presupuesto y destaca que en el capítulo de gastos financieros el importe disminuye, siguiendo la tendencia de los últimos años. También menciona el incremento de un 24% en el capítulo de inversiones con relación a las previsiones iniciales del presupuesto para 2016.

En el capítulo de inversiones destaca las destinadas a la mejora del alumbrado, el asfaltado, la obra del Centro de Mayores, la pasarela sobre el río Guadarrama, la ejecución del Plan de Movilidad, inversiones en informática, actuaciones en el yacimiento de Calatalifa o el proyecto de nueva biblioteca. En el capítulo de deuda, destaca que el Ayuntamiento se encuentra en un nivel de endeudamiento muy por debajo del máximo legal.

Pasando al capítulo de ingresos, cita las principales partidas e importes, destacando la reducción del IBI y el aumento de transferencias del Estado y de la Comunidad de Madrid.

Concluye indicando que se trata de unos presupuestos equilibrados que garantizan la prestación de servicios y contienen inversiones de alto nivel, todo dentro de los límites legales establecidos para las inversiones, que conceden un margen estrecho a los ayuntamientos, y destaca que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón se encuentra en una situación inmejorable para afrontar los retos futuros.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Comienza señalando la tardanza del equipo de gobierno en presentar los presupuestos, que llegan a Pleno cuando se tendrían que estar



negociando los presupuestos para 2018. Continúa señalando que el presupuesto de 2017 no está negociado y el equipo de gobierno vuelve a plantear la cuestión como un *toma o deja*, algo que no es razonable cuando no se ha llegado a un acuerdo con los demás grupos. Opina que es necesario establecer prioridades primero, negociando con los grupos municipales, para después elaborar y aprobar los presupuestos y añade que en la propuesta que se trae hoy no ve reflejadas muchas de las propuestas aprobadas por el Pleno, por lo que no puede apoyar estos presupuestos, y enumera algunas de las propuestas aprobadas por el Pleno que no aparecen en los presupuestos: la casa de la juventud, los jardines d El Forestal, el arreglo de los campos de fútbol, la creación de un carril bici en El Bosque o la eficiencia energética de los edificios municipales.

Pide al equipo de gobierno que negocie e intente llegar a acuerdos, y afirma que el gobierno ha perdido la confianza de los ciudadanos y de los concejales, y en todo caso de UPyD, y esa desconfianza lleva a no presentar enmiendas al presupuesto, porque no se cumplirán o se cambiarán las partidas mediante modificaciones presupuestarias, porque se celebrarán contratos innecesarios y no se ejecutarán inversiones.

Añade que no hay apenas tiempo para ejecutar inversiones en 2017 y afirma que el gobierno es el mayor impedimento. Se pregunta cuántos concejales del equipo de gobierno aprobarían estos presupuestos y considera que no es de recibo anunciar un superávit en la liquidación del presupuesto tras aprobar una subida de impuestos, ya que ese superávit obedece a la falta de gasto, cuando hay mucho que hacer.

Opina que los presupuestos no ofrecen a los vecinos los servicios que merecen para los impuestos que pagan y destaca que el gobierno no se ha replanteado el modelo actual de ingresos para salir de la dependencia del IBI, y que falta un proyecto de futuro para Villaviciosa de Odón.

Concluye destacando la inacción permanente del equipo de gobierno, que hace que los problemas permanezcan atascados y, por todo lo expuesto, anuncia que no dará su voto a favor de la propuesta porque el gobierno no le da confianza.



b)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Comienza señalando que el Concejal de Hacienda no ha defendido el presupuesto que presenta, sino que se ha limitado a enunciar su contenido. Prosigue diciendo que en el procedimiento de elaboración de este presupuesto no se ha dado oportunidad a la participación ciudadana, lo que, a su entender, refleja una forma caduca de hacer política, ya que no se quiere saber cuál es la opinión de los vecinos, poniendo como ejemplo el caso de las obras de la avenida de Calatalifa. Añade que tampoco se ha consultado con los grupos municipales, al menos con IU, a quien no se le ha convocado a ninguna reunión para tratar los presupuestos.

Opina que el gobierno está buscando un voto para aprobar estos presupuestos y recuerda que IU habilitó en su día el presupuesto para 2016, pero avisó de que no quería lo mismo para el ejercicio siguiente y ahora se encuentra con el mismo panorama de hace un año.

Recuerda al gobierno que representa al 20% de los electores del municipio y pasando al contenido de los presupuestos, destaca que la bajada del IBI es poco significativa y no se han gastado tres millones de euros del presupuesto de 2016, pese a lo cual siguen sin aprobarse las bases para las ayudas al IBI.

En cuanto al presupuesto de gastos, muestra sus dudas de que las inversiones programadas pudieran ejecutarse en este ejercicio y considera excesivo el coste previsto para la pasarela del Guadarrama; llama la atención sobre la falta de inversión en los centros educativos y en general señala que las inversiones se han decidido sin pulsar la opinión de los grupos ni de los ciudadanos. Pregunta por qué no se acomete un parque de vivienda pública de alquiler.

En cuanto a los gastos, destaca que un 17% se destina a seguridad y solo un 5% a servicios sociales, y que no se incorporan las propuestas aprobadas en el Pleno, mientras aumenta el presupuesto de fiestas en un 50%. También considera que la plantilla de personal necesita reformas y opina que el gobierno no busca la participación de los grupos, sino solo un voto para poder aprobar los presupuestos, con un mensaje de miedo si los



presupuestos no se aprueban.

Pide retirar los presupuestos y traer otros consensuados, y por ello anuncia que su grupo votará en contra de esta propuesta y lamenta el proceso seguido, que pudo llevarse a cabo de mejor manera.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Comienza afirmando que se presenta un presupuesto continuista que no contiene ningún avance en las prestaciones y en las inversiones, y no mira a los vecinos, sino que está hecho para la continuidad del PP. Añade que, visto en perspectiva, está ante el mismo presupuesto que los ejercicios de 2014, 2015 y 2016, y cita inversiones que aparecen en los presupuestos de 2015 y 2016, que no fueron ejecutadas, y vuelven a aparecer en el de 2017.

Afirma que no puede creerse nada de lo que se le presenta y recuerda que los presupuestos deben perseguir bienestar y riqueza para poder prestar servicios, pero que los presupuestos de 2017 no ofrecen estas expectativas. Pide que se dé a los vecinos los servicios que demandan desde hace años y afirma que estos presupuestos representan una continuidad con los de los ejercicios anteriores.

Prosigue haciendo una comparación entre los presupuestos de 2015 y los de 2017, que muestran una reducción en las partidas de atención primaria, mujer, atención al menor, protección social y ayuda a domicilio. Añade que no se incluyen las mociones aprobadas en el Pleno, no hay previsiones de inversión en los polígonos industriales ni estudios para atraer a empresas, ni tampoco previsiones sobre construcción de viviendas de protección.

Afirma que no hay una inversión real que repercuta en los vecinos, sino que solo se busca un voto para poder aprobar los presupuestos. Pide al gobierno más participación en su elaboración y que deje de engañar a los vecinos.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Comienza anunciando que su grupo votará en contra estos presupuestos, y destaca que los presupuestos se presentan con un retraso de



seis meses. Afirma que son los presupuestos del equipo de gobierno, que no invitó a la oposición a participar en su elaboración, sino que solo ofreció presentar enmiendas; recuerda que en los presupuestos para 2016 el gobierno actuó de la misma manera, y se aprobaron gracias a la responsabilidad de los grupos de la oposición. Añade que en los presupuestos presentados no ve reflejadas propuestas aprobadas en el Pleno, como las obras de accesibilidad de El Forestal.

Continúa indicando que su grupo no se fía del gobierno municipal, que ha mostrado su desprecio a las propuestas de los grupos municipales, y cita las obras de la avenida de Calatalifa, unas obras innecesarias que han costado 135.000,00 euros, que comenzaron con la tala de unos árboles, y ahora se anuncia una segunda fase de las obras con la que la oposición no está de acuerdo.

Prosigue señalando que en estos presupuestos no hay reflejo de las propuestas de los grupos municipales aprobadas en el Pleno, como las viviendas de protección, ni inversiones para paliar las deficiencias del alcantarillado ni sobre el plan de vivienda joven, que no interesa al gobierno; tampoco entiende que se destinen 20.000,00 euros para una exposición en el castillo, que es una competencia impropia, ni que no aparezcan ayudas para la eficiencia energética, ni la previsión de 10.000 euros para la cocina del café del Infante, que se encuentra en situación irregular, mientras se destinan a fiestas más de 600.000,00 euros, mientras se reducen las ayudas de emergencia social y para atención a menores.

e)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Tejado Sánchez expone que su grupo no está de acuerdo en rechazar en bloque el presupuesto, como ve que van a hacer el resto de los grupos. Añade que tampoco se invitó al grupo de Ciudadanos a debatir las cuestiones planteadas por los grupos en el Pleno, algo a lo que su grupo hubiera estado dispuesto. Afirma que la actitud del "no es no" ocasionará paralizar las inversiones y es perjudicial para el municipio, y por ello sugiere que se presente una moción de censura.



Expone las enmiendas que presenta su grupo, que pretenden mejorar el presupuesto presentado para beneficiar a ciertos colectivos del municipio y explica su contenido, que consiste en destinar los 21.000,00 euros del cargo de confianza que corresponde a su grupo para destinarlos a una serie de partidas de gasto, que enumera, para ayudas a diversas entidades,

Tras estas palabras, el Sr. Tejado Sánchez cede la palabra al Sr. Sáinz Sánchez, que expone una propuesta de una actividad cultural de ópera en Villaviciosa de Odón transmitida vía satélite desde el Teatro Real en alta definición, que pretende acercar la ópera a los ciudadanos.

Tras estas palabras la Sra. Interventora pide la palabra para explicar que las enmiendas del grupo municipal Ciudadanos suponen la concesión de nuevas subvenciones nominativas, por lo que su aprobación conlleva la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, en las que aparecen reflejadas aquellas.

f)- Grupo municipal VOX: Sr. Serigós Susini

Comienza su exposición señalando que su grupo tiene la sensación de estar ante un gobierno que se mueve como un cangrejo, yendo para atrás.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Serigós Susini que no utilice esas palabras, ya que no es manera de hablar en un Pleno.

El Sr. Serigós Susini prosigue indicando que estos presupuestos fracasan en las formas, porque parece que el sentido de la responsabilidad descansa en la oposición. Critica la actuación, que califica como irresponsable, del concejal de Hacienda, que parece no querer que se aprueben los presupuestos, y recuerda que los presupuestos de 2016 salieron adelante gracias a que hubo negociación, mientras estos presupuestos de 2017 fueron entregados hace 20 días, con tres días para poder estudiarlos antes de la comisión informativa, donde además no se dio información a los grupos, y sin intención de negociar, ya que no hubo ninguna llamada del concejal de Hacienda para una negociación.

Pide al gobierno municipal que imite lo que hace el grupo popular en el Congreso de los Diputados, que está negociando para poder aprobar los presupuestos, y afirma que en el ayuntamiento faltó diálogo, consenso y



cintura política, preguntándose por qué no se actuó como en 2016.

Añade que estos presupuestos son también un fracaso en cuanto al fondo, ya que el problema de Villaviciosa de Odón no es el dinero, sino el equipo de gobierno que debe ejecutarlos: cita los presupuestos para 2014, que incluyeron partidas de gasto que no se ejecutaron, como las destinadas al nuevo cementerio; para 2015, de nuevo con inversiones previstas y no ejecutadas, como el carril bici; y para 2016, también con inversiones no ejecutadas, como la obra del centro de mayores, todos ellos aprobados con gobierno de mayoría absoluta del PP. Prosigue indicando que en los presupuestos para 2017 VOX esperaba ver algunas de las promesas a corto plazo incluidas en el plan de gobierno, pero no están presupuestadas, y tampoco hay previsión sobre el nuevo cementerio ni para la construcción de un nuevo colector, actuaciones ambas de importancia para los vecinos.

Concluye anunciando que su grupo no apoyará esta propuesta.

g)- Grupo municipal PP: Sra. Navarro Calero

Comienza señalando que las exposiciones de los portavoces de los grupos están llenas de inexactitudes y de demagogia, y no aportan nada nuevo, solo palabrería. Afirma que hay partida para el nuevo cementerio, ya que se financia con venta de suelo y señala que rebatirá por escrito todo lo que se ha dicho en esta sesión para informar a los ciudadanos. Admite que los grupos de la oposición pueden oponerse a la propuesta, pero afirma que no usan esa facultad para construir, ni para hacer propuestas que beneficien a los ciudadanos, ya que no han presentado una sola enmienda, por miedo a que se vea que detrás de ese poder no hay nada. Afirma que con esta actitud se priva a los vecinos de obras necesarias y recuerda que hace dos meses que los grupos de la oposición tienen los presupuestos, pero no los leyeron.

Opina que el objetivo de los grupos de la oposición es perjudicar al gobierno, aunque sea a costa de perjudicar a los vecinos, ya que con su actitud impiden que se hagan actuaciones como las obras del centro de mayores, la reforma de la casa cuartel de la Guardia Civil, la subvención a la asociación Andante, la nueva biblioteca, la adquisición de fondos



bibliográficos, la reparación de los campos de fútbol, la señalización de los caminos rurales, la pasarela sobre el Guadarrama o la adquisición de equipos informáticos.

Pide a los grupos de la oposición, en especial a un partido, que expliquen a los vecinos lo que hacen con sus votos, y recuerda que pidió que se aportasen propuestas para los proyectos a incluir en el Plan de Inversiones de la Comunidad y a día de hoy no se le ha entregado ninguna. Añade que el voto en contra de los grupos impedirá que se aprueben los presupuestos más expansionistas en inversiones de los últimos diez años y anuncia que traerá a Pleno propuestas de modificación de los presupuestos prorrogados para poder ejecutar algunas inversiones.

El Sr. Ruiz Rosales interviene y el Sr. Alcalde, tras indicarle que no está en uso de la palabra, le dirige una primera llamada al orden, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 85 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Mientras esto sucede, varios concejales hablan al mismo tiempo.

El Sr. Navarro Calero concluye su exposición afirmando que desde hoy la oposición es más débil.

El Sr. Bartolomé Muñumel pide la palabra, pero el Sr. Alcalde responde que no ha lugar a concedérsela.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso en primer lugar a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal ciudadanos, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3).

Votos en contra: cuatro (4), que corresponden a los concejales de los grupos VOX (3) y UPyD (1)

Abstenciones: siete (7), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Se Puede (3), PSOE (2) e IU (2).

En consecuencia, queda aprobada la enmienda del grupo municipal



Ciudadanos.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tras la votación de la enmienda, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, con las modificaciones que se derivan de la enmienda aprobada, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3).

Votos en contra: once (11), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Abstenciones: ninguna

AL no haber obtenido la mayoría de votos a favor, queda rechazada la propuesta de aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación para 2017.

2.- Aprobación Inicial de la plantilla de personal de la Corporación para 2017.

Según lo anunciado al comienzo de la sesión, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa conjunta de Economía y Hacienda y Régimen Interior en la sesión celebrada el 17 de mayo de 2017.

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3).

Votos en contra: uno (1), que corresponde al concejal del grupo municipal UPyD.

Abstenciones: diez (10), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2) e IU (2).



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Antecedentes

1.- La Concejalía de Recursos Humanos ha elaborado una memoria explicativa de la plantilla de personal en la que se expone la evolución de la misma en los últimos ejercicios presupuestarios, así como las peticiones recibidas para la creación de nuevas plazas y las incidencias ocurridas en la plantilla durante el ejercicio 2016 y los primeros meses de 2017, tales como jubilaciones o vacantes producidas por el pase a la situación administrativa de servicios en otras administraciones públicas o la situación de incapacidad permanente absoluta de una trabajadora municipal.

2.- No ha sido posible recoger las peticiones para la creación de nuevas plazas debido a las limitaciones de gasto recogidas en la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 prorrogados para 2017. Asimismo, no se plantea la modificación ni supresión de ninguna plaza.

3.- Se propone el mantenimiento de las vacantes por jubilación al no imponer de forma expresa su amortización la Ley 48/2015. Por otra parte, una de las vacantes, la producida en el Servicio de Rentas, se encuentra incluida dentro de los sectores donde la tasa de reposición puede alcanzar el 100%.

4.- Se han emitido informes de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y de la Intervención municipal, con el contenido que consta en el expediente.

Fundamentos de Derecho

1.- El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que *"corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual."*, y



añade que *"las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general"*.

2.- El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que *"las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto (...)"*.

3.- La plantilla de personal comprende el conjunto de plazas de personal funcionario, laboral y eventual, y es una manifestación de la potestad de autoorganización que otorga al municipio el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El objeto de la plantilla de personal son las plazas a ocupar por los empleados públicos municipales, por lo que no incluye los puestos de trabajo, que son objeto de otro instrumento de ordenación de los recursos humanos, la Relación de Puestos de Trabajo.

4.- La plantilla de personal para 2017 presenta las siguientes notas más características, expuestas con más detalle en la memoria explicativa incluida en el expediente:

a)- No se amortizan las plazas que han quedado vacantes por jubilación, atendiendo a las siguientes razones:

- Los datos de evolución de la plantilla de personal desde 2013 muestran una reducción del número de plazas, siendo una prioridad de la concejalía la optimización de los recursos humanos, bajo los principios de racionalidad, economía y eficiencia (artículo 90 de la Ley 7/1985).

- La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 (Ley 48/2015) establece limitaciones a la oferta de empleo público, pero no impone directamente la amortización de plazas. Esta medida puede venir exigida por la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria o por previsión en los planes de ajuste aprobados: no teniendo en estos



momentos el Ayuntamiento un plan de ajuste aprobado, se considera que conviene a los intereses municipales mantener en la plantilla de personal las plazas que quedaron vacantes en los primeros meses de 2017.

- Una de la plazas vacantes, adscrita al Servicio de Rentas, se encuentra comprendida dentro de los sectores en los que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, la tasa de reposición de efectivos es del 100%, al estar entre las funciones del puesto adscrito a esta plaza, la gestión y liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como la información, gestión y liquidación del resto de tasas e impuestos.

- Por otra parte, en cuanto a la vacante por jubilación producida en el área de deportes, se considera imprescindible su mantenimiento para el normal funcionamiento de las instalaciones.

b)- No se propone la creación, modificación, ni supresión de plazas en la plantilla.

5.- En cuanto a la tramitación, la aprobación y modificación de la plantilla de personal debe sujetarse a los mismos trámites que el presupuesto, es decir, una aprobación inicial, seguida de una información pública por plazo de 15 días mediante la inserción de un edicto en el BOCM durante el que se podrán presentar reclamaciones, y aprobación definitiva con resolución de las alegaciones que se presenten. Si no se hubieran presentado alegaciones dentro del plazo indicado, la plantilla se entenderá aprobada definitivamente.

La competencia para aprobar la plantilla de personal corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para el ejercicio 2017, que comprende las plazas de personal funcionario, personal laboral y personal eventual,



con el contenido que queda reflejado en el anexo de este acuerdo, del que forma parte integrante.

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo de 15 días mediante la publicación de un anuncio en el BOCM, durante el que se podrán presentar alegaciones.

Además, la aprobación inicial se hará pública mediante la publicación de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Tercero.- Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, la plantilla quedará definitivamente aprobada con el contenido reflejado en el anexo de este acuerdo, disponiéndose su publicación íntegra en el BOCM y remitiendo un ejemplar de la misma a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Cuarto. - La aprobación inicial de la plantilla de personal es un acto de trámite no cualificado, contra el que no cabe interponer recurso, si bien podrá manifestarse la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 17:22 horas, y para constancia de los acuerdos tomados, extendiendo esta acta.

El Secretario General
Manuel Paz Taboada

